

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2014

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
408/2013	<b>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.</b> Derivado de la sentencia dictada el 22 de febrero de 2010, por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.  <b>(BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES)</b>	<b>3A4</b> RETIRADO
1482/2013	<b>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.</b> Derivado de la sentencia dictada el 29 de noviembre de 2011, por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.  <b>(BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ)</b>	<b>5A9</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES  
6 DE FEBRERO DE 2014**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**JUAN SILVA MEZA**

**SEÑORES MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ  
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS  
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO  
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS:**

**MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS  
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:25 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se abre la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. Señor secretario, sírvase dar cuenta, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 14 ordinaria, celebrada el martes cuatro de febrero del año en curso.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor secretario. Señora y señores Ministros, está a su consideración el acta con la que se ha dado cuenta. Si no hay alguna observación, les

consulto si se aprueba en forma económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁ APROBADA,** señor secretario.  
Continuamos, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 408/2013. DERIVADO DE LA SENTENCIA DICTADA EL 22 DE FEBRERO DE 2010, POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Aguilar Morales y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. ESTE TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DISPONE DE OFICIO EL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 1271/2009, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO. REMÍTANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL MENCIONADO JUZGADO DE DISTRITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**TERCERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor secretario. Tiene la palabra el señor Ministro ponente, Luis María Aguilar.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Gracias, señor Presidente. Como ustedes saben, y así debe ser, se reparte este proyecto para el conocimiento de los señores Ministros, para su estudio y discusión en la sesión, como en esta ocasión se ha dado cuenta; sin embargo, y aprovechando eso, los señores

Ministros me han hecho llegar una serie de observaciones respecto de la propuesta del proyecto que probablemente enriquezcan los razonamientos y consideraciones que ahí se contienen, que le den algunos aspectos que quizá no se han tratado con profundidad en la propuesta, y que, por lo tanto, me obligan, para hacer una propuesta completa, a retirar el asunto, señora Ministra, señores Ministros, para poder reestructurarlo con las observaciones atinadas que me han hecho llegar.

Por lo tanto, propongo y pido que se retire el asunto de la lista para presentarlo posteriormente, señor Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Con gusto, señor Ministro ponente. Por las razones que expone el señor Ministro ponente, **QUEDA RETIRADO DE LA LISTA EL PROYECTO 408/2012, CON EL QUE SE HA DADO CUENTA.**

Continuamos, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1482/2013. DERIVADO DE LA SENTENCIA DICTADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Cossío Díaz y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1173/2011, AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL APARTADO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO DE VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 47/2013.**

**TERCERO. REQUIÉRASE A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO QUE, DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, DEBERÁ INFORMARLO A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor secretario. Tiene la palabra el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, ponente.

**SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ:** Gracias, señor Ministro Presidente. Éste es un asunto de los varios que nos han estado

llegando que tiene que ver con las resoluciones tomadas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Creo que no tiene caso, todos ustedes lo conocen, se repartió oportunamente el proyecto, señalar todos los antecedentes.

Al final de cuentas, lo que se determinó, como efectos, es: dejar sin efectos la sanción de destitución que se le impuso al quejoso en la resolución de veinticuatro de abril de dos mil ocho, reinstalarlo en el desempeño del cargo, comisión que ocupaba al momento de la separación, pagar los salarios y demás prestaciones laborales que dejó de percibir hasta que fuera reinstalado, borrar de los registros correspondientes la sanción, y todo esto debía hacerse dentro de un plazo máximo de diez días.

Se estuvieron haciendo los correspondientes requerimientos. El juez de distrito determinó abrir este incidente de inejecución, remitió los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; posteriormente el Sexto Tribunal en Materia Administrativa del Primer Circuito, en sesión del veinticinco de julio del año pasado, declaró fundado el incidente de inejecución de sentencia y ordenó remitir los autos a esta Suprema Corte de Justicia.

Como lo acaba de señalar el secretario general de acuerdos, el efecto que se está proponiendo en el proyecto es devolver los autos al juzgado de distrito y dejar sin efectos el dictamen del tribunal colegiado; sin embargo, señor Ministro Presidente, señores Ministros, me parece que estos efectos deben ajustarse a los que tuvimos en la sesión del catorce de noviembre de dos mil trece, cuando resolvimos el incidente de inejecución 1552/2011. Esto, con la finalidad de que sea la Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, quien dictó

la resolución en el correspondiente juicio de nulidad, la que cuantifique la cantidad que, por concepto de indemnización, tiene que pagársele al quejoso, dado que no va a ser posible, por las razones que también en ese asunto se establecieron, llevar a cabo la reinstalación. Éste sería el efecto, señor Ministro Presidente, que propongo, insisto, siguiendo el precedente del catorce de noviembre del año pasado. Gracias, señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A usted, señor Ministro Cossío. Pongo a la consideración de la señora y señores Ministros, en la estructura que tiene el proyecto del señor Ministro Cossío, los apartados relativos a los antecedentes, en el primero; en el segundo, el trámite, la competencia. Si no hay alguna observación o algún comentario para tener por aprobados los temas formales procesales, les consulto en forma económica si están aprobados. **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁN APROBADOS.**

Y en relación con las consideraciones, fundamentos y la expresión que hace ahora, la modificación del señor Ministro don José Ramón Cossío, está a su consideración el proyecto.

Si no hay alguna observación, les consulto si se aprueba el proyecto modificado en los términos propuestos en forma económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁ APROBADO,** señor secretario.

Dé lectura, señor secretario, de cómo quedarían los puntos decisorios.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente.

**PRIMERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1173/2011, AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL APARTADO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO DE VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 47/2013.**

**TERCERO. REQUIÉRASE A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO QUE, DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, DEBERÁ INFORMARLO A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Gracias, señor secretario. Consulto a la señora y señores Ministros si hay alguna observación en relación con el punto decisorio que rige esta decisión. No hay absolutamente ningún comentario u observación. **(VOTACIÓN FAVORABLE)**. El sentido ha sido aprobado y podemos decir que **HAY DECISIÓN EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1482/2013. ESTÁ APROBADO EN LA FORMA MODIFICADA PROPUESTA.**

Señora y señores Ministros, agotados los asuntos listados para el día de hoy, los convoco a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el próximo lunes en este lugar a la hora de costumbre. Recordando a ustedes que está listado, con fecha acordada previamente, fecha fija, la acción de inconstitucionalidad 18/2010, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, demandando la invalidez de los artículos 25, párrafo segundo; 26 y 34 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, reformados mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el diecinueve de julio de dos mil diez.

Es un recordatorio que hago a ustedes, en tanto que esta fecha fue acordada ya hace algunas semanas. Así, los convoco a esta sesión pública ordinaria en los términos propuestos y se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:35 HORAS)**